

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6559 Orden ECD/1097/2016, de 5 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2016-2017.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.3.b), en relación con la disposición adicional segunda, establece que los ingresos por precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional han de ser fijados, en el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la Administración General del Estado, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, otorga en su artículo 6, apartado cinco, punto 2, una nueva redacción al artículo 81.3.b) de la citada Ley Orgánica, y dispone que dichos precios públicos se establecerán en relación con los costes de prestación del servicio, dentro de los límites que acuerde la Conferencia General de Política Universitaria.

La Resolución de 5 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 16 de julio de 2013), hace público el Acuerdo de 25 de junio de 2013, de la Conferencia General de Política Universitaria, en el que no se establecen límites adicionales a los establecidos en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001 para la fijación de los precios públicos de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster.

En las enseñanzas de Grado, los precios públicos cubren entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula, entre el 30% y el 40% de los costes en segunda matrícula, entre el 65% y el 75% de los costes en la tercera matrícula, y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula.

En las enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 15 % y el 25 % de los costes en primera matrícula, entre el 30 % y el 40 % de los costes en segunda matrícula, entre el 65 % y el 75 % de los costes en la tercera matrícula, y entre el 90 % y el 100 % de los costes a partir de la cuarta matrícula.

En las enseñanzas de Máster que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 40 % y el 50 % de los costes en primera matrícula, y entre el 65 % y el 75 % de los costes a partir de la segunda matrícula.

Para el establecimiento de los precios públicos por la prestación del servicio público de la educación superior en la UNED se ordenan las enseñanzas en cinco grupos:

1. Enseñanzas de Grado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Enseñanzas de Máster universitario, reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
3. Enseñanzas de Doctorado, reguladas por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de posgrado; el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
4. Cursos y pruebas de acceso a la Universidad.

En consonancia con la clasificación anterior, se toma en consideración como unidad básica de referencia, a los efectos de la fijación de precios públicos por servicios

académicos, el crédito europeo (ECTS) para las enseñanzas de Grado y Máster a que se refiere el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Para la determinación de los precios públicos de los grupos de enseñanzas referenciados para el curso académico 2016-2017 y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se ha procedido a establecer el coste de la prestación del servicio, que varía en función del grado de experimentalidad o grupo de clasificación de la enseñanza de que se trate y en función de la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas.

Teniendo en cuenta lo anterior y la memoria económico-financiera a que se refiere el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, elaborada previo informe de la UNED, se fijan, por medio de la presente Orden, los precios por servicios académicos para el curso 2016-2017 en la mencionada Universidad.

En su virtud, al amparo de la habilitación conferida por el artículo 26.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente orden tiene por objeto establecer los precios públicos por servicios académicos de la educación superior en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en el curso 2016-2017, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales. Estos precios serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en la presente Orden. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial será fijado por el Consejo Social de la UNED.

2. Asimismo, se fijan los precios públicos por otros servicios administrativos y de verificación prestados por la Universidad.

Artículo 2. *Precios públicos por servicios académicos.*

1. Para las enseñanzas de Grado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el importe se calculará de conformidad con el número de créditos ECTS asignados a cada materia, asignatura o disciplina. El importe del crédito ECTS varía en función del grado de experimentalidad de la enseñanza y de la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el anexo I de la presente Orden.

2. En las enseñanzas de Máster universitario, el importe se calculará de conformidad con el número de créditos ECTS asignados a cada materia, asignatura o disciplina. El importe del crédito ECTS varía teniendo en cuenta que habiliten o no para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España y de la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el anexo II de la presente orden.

3. Los precios correspondientes a la tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral de las enseñanzas de Doctorado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se establecen en el anexo III.

4. Los precios públicos correspondientes a las pruebas y cursos para el acceso a la Universidad se establecen en el anexo IV.

5. Los estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad, abonarán los precios públicos por servicios académicos correspondientes a las enseñanzas de Grado y de Máster del 70 % del coste de la plaza en primera matrícula, 80 % en segunda, 90 %, en tercera y 100 % en cuarta o siguientes matrículas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20

de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el anexo VI de la presente orden.

Artículo 3. Limitación del derecho a examen y evaluación.

En todo caso, el derecho a examen y evaluación correspondiente de las materias, asignaturas o créditos matriculados quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudio. A estos solos efectos, la UNED, mediante el procedimiento que determine su Consejo de Gobierno, podrá fijar un régimen de incompatibilidad académica para aquellos planes de estudio en los que no estuviera previamente establecido.

El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen general determinado en cada Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudio.

Artículo 4. Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

1. En aquellas titulaciones en que la UNED oferte la preparación y evaluación de una prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior, el estudiante abonará en la matrícula el importe de los créditos de la asignatura o asignaturas que se correspondan con las materias que deba superar de conformidad con la credencial de homologación, además de los precios de secretaría.

Los precios públicos por servicios académicos figuran en el anexo I, dependiendo de la pertenencia de las asignaturas cursadas a un grupo u otro de enseñanzas oficiales, de su grado experimentalidad y de la vez en que se matricula de la misma asignatura.

2. En los estudios de la Licenciatura en Derecho, en los que la UNED oferta únicamente la evaluación de una prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior, el estudiante abonará en la matrícula el importe que figura en el anexo V de la presente orden.

Artículo 5. Exenciones de precios públicos por servicios académicos.

1. Todas las exenciones se vinculan a los precios públicos por servicios académicos. No se aplicarán a los precios públicos por otros servicios, salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta Orden. Se contemplarán como causas para obtener una bonificación en el pago de los precios públicos por servicios académicos:

a) Ser miembro de Familia Numerosa Especial. Estos estudiantes gozan de exención total de pago por servicios académicos los miembros de familias numerosas de categoría especial. Esta exención se aplicará también a las tasas de secretaría y a los precios por otros servicios. Procederá la exención cuando se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa a día 1 de octubre de 2016. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, el estudiante tendrá de plazo hasta el 31 de diciembre de 2016 para aportarlo.

b) Ser miembro de Familia Numerosa General. Los estudiantes de familias numerosas de categoría general tienen una exención del 50 %, aplicable a todos los conceptos de la matrícula y a los precios por otros servicios, exceptuando el seguro escolar. Procederá la exención cuando se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa a día 1 de octubre de 2016. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, el estudiante tendrá de plazo hasta el 31 de diciembre de 2016 para aportarlo.

c) Acreditar un grado de discapacidad del 33 %. Se aplica exención total del pago por servicios académicos, sin ninguna excepción por vez de matrícula. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

d) Ser víctima del terrorismo. En aplicación del artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, tendrán exención de pago de precios públicos por servicios académicos las

víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos legalmente a su cargo no emancipados, en los estudios de carácter oficial impartidos en esta Universidad. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

e) Ser huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio. Disfrutarán de exención de pago por servicios académicos los huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio. Este beneficio, solo alcanzará a las asignaturas en que se matriculen por primera vez y hasta el año natural en el que el huérfano alcance los 25 años de edad. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

f) Pertener a un colectivo sujeto a exención en la forma y por los importes que se aprueben por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social de la Universidad. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

2. Para los casos de obtención de matrícula de honor se seguirán las siguientes normas:

a) Curso y estudio. Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables exclusivamente en el curso académico inmediatamente posterior al que se obtuvo esta calificación en estudios universitarios oficiales con independencia de que pertenezcan al mismo título o grado de experimentalidad. No obstante, en el caso de las matrículas de honor pertenecieran al mismo curso en el que el estudiante hubiera finalizado la titulación, sólo podrán beneficiarse de esta exención los titulados por la UNED.

b) Matrícula. Solo se aplicará a asignaturas en primera matrícula. De no existir ninguna, se realizará un descuento equivalente a su importe.

c) Contenido:

1.º Los estudiantes con matrícula de honor en segundo de Bachillerato LOE, así como con Premio Nacional en Formación Profesional, gozarán de hasta un máximo de 60 créditos gratuitos en su primera matrícula en estudios universitarios oficiales. Esta exención sólo se podrá aplicar en un único estudio.

2.º En el caso de que la asignatura o asignaturas con matrícula de honor pertenezcan a planes no renovados, y tengan carácter cuatrimestral o anual, el estudiante tendrá derecho a la exención de 6 o 12 créditos respectivamente.

3.º En el caso de que la asignatura o asignaturas con matrícula de honor pertenezcan a planes renovados, Grados o Máster, el estudiante tendrá derecho a la exención en el mismo número de créditos sobre los que recayó la matrícula de honor. Los Proyectos de Fin de Carrera no generan descuento, pero sí pueden ser objeto de descuento, equivaliendo a una asignatura de 6 créditos.

4.º Para los estudiantes que se matriculen en la Tutela Académica de Tesis Doctoral, el cálculo de esta exención se efectuará multiplicando el número total de créditos en los que obtuvieron matrícula de honor, por el importe que se establezca anualmente en la Orden de Precios Públicos. La cantidad resultante será la que se descuenta del importe de la matrícula. Para este curso se establece el 1,80 como importe oficial para su cálculo.

d) Aplicación:

1.º En el caso de matrículas de honor obtenidas en Universidad distinta de la UNED, le será exigido al estudiante, le será exigido al estudiante una certificación académica oficial por haber trasladado su expediente donde conste la calificación de matrícula de honor para hacer efectiva la bonificación. En el caso de simultaneidad de estudios, la aplicación de la exención se realizará siempre en la Universidad en la que el estudiante obtuvo la matrícula de honor.

2.º Las bonificaciones correspondientes a la aplicación de matrículas de honor se llevarán a cabo una vez calculado el importe de la matrícula. En el caso de estar

matriculado en más de un estudio en la UNED, se requerirá solicitud del estudiante para aplicar el descuento en un estudio distinto al que se obtuvo la matrícula de honor.

3.º En su solicitud o matrícula, el estudiante no podrá cambiar la opción escogida para la aplicación de la matrícula de honor, será definitiva desde que confirme el borrador de matrícula.

4.º Si teniendo el estudiante derecho a esta exención, abona los precios públicos completos, el importe será reintegrado previa solicitud de devolución de precios públicos.

Artículo 6. *Becarios.*

Los estudiantes que soliciten beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o del Gobierno Vasco abonarán los precios públicos por servicios académicos que se determine en su normativa reguladora.

Los estudiantes que, al formalizar la matrícula, se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida o el importe concedido sea inferior al de las asignaturas matriculadas, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

La beca solo alcanzará a los precios públicos de asignaturas matriculadas y cursadas, no a las reconocidas ni a otros conceptos.

Artículo 7. *Reconocimiento y transferencia de créditos.*

Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos en los Grados o en los Másteres Universitarios por estudios u otras actividades realizados fuera de la UNED, abonarán el 30 % de los precios establecidos para cada caso en los anexos I, II y VI.

Los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos de libre configuración en los planes renovados por asignaturas o actividades académicas cursadas fuera de la UNED abonarán un importe fijo de 10,00 euros por crédito reconocido, a excepción de aquellas actividades realizadas en Universidades que tengan suscrito convenio con la UNED.

El reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados cuando el estudiante es Diplomado o Ingeniero Técnico por otra Universidad (cursos de adaptación o cursos puente), se abonará al precio único de 180,00 euros. La anulación de la matrícula no dará derecho a su devolución.

Los estudiantes que soliciten transferencia de créditos deberán abonar un importe de 150,00 euros, en los términos que se fijen en la normativa de esta Universidad.

Los precios a los que se refiere este artículo gozarán de las mismas exenciones que figuran en el artículo 5, dedicado a las exenciones de precios públicos por servicios académicos.

Artículo 8. *Tutela académica.*

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que regula el tercer ciclo de los estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de Posgrados, los estudiantes que no hayan abonado los servicios por tutela académica en los cursos anteriores, deberán hacerlo antes de la lectura de la tesis, aplicando el importe establecido en el anexo III, por cada uno de los cursos pendientes de abono, con el límite de 4 cursos anteriores.

Asimismo, los estudiantes de Máster deberán abonar con carácter previo a su matrícula en el Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM), una tutela que podrá tener la consideración de pago a cuenta de la matrícula, siempre que la matrícula del TFM se realice en el mismo curso que la tutela. Si la matrícula del TFM no se efectúa en ese curso, será necesario abonar una nueva tutela en el curso académico siguiente, sin derecho a la compensación o la devolución de la anterior.

Artículo 9. *Forma de pago.*

Los estudiantes de la UNED tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos, bien haciéndolo efectivo de una sola vez o fraccionándolo en cuatro plazos, que serán abonados, el primero en un plazo máximo de diez días desde la formalización de la matrícula y los restantes en las fechas que establezca la universidad. El pago fraccionado sólo se podrá realizar mediante domiciliación bancaria.

No podrán acogerse a la modalidad de pago fraccionado los estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, ni los estudiantes cuyo importe total de matrícula sea inferior a 180,00 euros.

Artículo 10. *Falta de pago.*

Con independencia de que el estudiante se acoja a la modalidad de pago fraccionado o no, el impago total o parcial del importe completo de matrícula, será motivo, tras el requerimiento del justificante de haber efectuado el abono dentro del plazo establecido, de la anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida, en su caso, de las cantidades ya abonadas, y cuantas medidas legales y administrativas se consideren oportunas, cuando se aprecie mala fe en el comportamiento del estudiante. La ausencia del pago inicial dará lugar a la inadmisión de la solicitud de matrícula.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2016-2017.

Madrid, 5 de julio de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

ANEXO I

Grados (por créditos ECTS)

Grado	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Grupo 1:				
Grado en Antropología Social y Cultural	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas.	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Ciencia Política y de la Administración.	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Derecho	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Estudios Ingleses: Lengua y Literatura	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Filosofía	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Geografía e Historia	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Historia del Arte	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Lengua y Literatura Española.	13,00	18,60	40,92	56,42
Grado en Matemáticas	13,39	18,60	40,92	56,42
Grado en Sociología.	13,00	18,60	40,92	56,42
Grupo 2:				
Grado en Administración y Dirección de Empresas.	13,20	20,48	49,50	68,25
Grado en Economía	13,20	20,48	49,50	68,25
Grado en Turismo.	13,20	20,48	49,50	68,25
Grado en Educación Social	14,80	22,50	49,50	68,25

Grado	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Grado en Pedagogía	14,80	22,50	49,50	68,25
Grado en Psicología	15,95	22,50	49,50	68,25
Grado en Trabajo Social	13,20	22,50	49,50	68,25
Grupo 3:				
Grado en Ciencias Ambientales	20,48	30,00	66,00	91,00
Grado en Física	20,48	30,00	66,00	91,00
Grado en Química	20,48	30,00	66,00	91,00
Grado en Ingeniería En Electrónica Industrial y Automática	21,60	30,00	66,00	91,00
Grado en Ingeniería Eléctrica	21,60	30,00	66,00	91,00
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información	21,60	30,00	66,00	91,00
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	21,60	30,00	66,00	91,00
Grado en Ingeniería Informática	21,60	30,00	66,00	91,00
Grado en Ingeniería Mecánica	21,60	30,00	66,00	91,00

ANEXO II

Másteres universitarios

Másteres profesionalizantes

Máster	Euros/crédito ECTS)			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster universitario en Acceso a la Procura	42,00	50,40	109,20	151,20
Máster universitario en Acceso a la Abogacía	42,00	50,40	109,20	151,20
Máster universitario en Ingeniería Industrial	33,75	40,50	87,75	121,50
Máster universitario en Psicología General Sanitaria	42,00	50,40	109,20	151,20
Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	33,75	40,50	87,75	121,50

Másteres no profesionalizantes

Máster	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster en Gestión Estratégica de Fronteras (Strategic Border Management)	41,58	41,58	41,58	41,58
Master interuniversitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. UNED, UCM y UAM	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)	45,48	73,45	80,23	84,75
Máster universitario en Administración Sanitaria	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Análisis Gramatical y Estilístico del Español	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Arbitraje y Mediación: Alternativas a la Resolución Judicial de Conflictos	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Ciencia y Tecnología de Polímeros	33,81	54,60	59,64	63,00
Máster universitario en Ciencia y Tecnología Química	33,81	54,60	59,64	63,00

Máster	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	33,81	54,60	59,64	63,00
Máster universitario en Comunicación Audiovisual de Servicio Público.	42,26	68,25	74,55	78,75
Máster universitario en Comunicación y Educación en la Red	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos.	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster universitario en Cooperación Policial en Europa/Policing In Europe	30,00	30,00	30,00	30,00
Máster universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Derecho de Seguros	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Derechos Fundamentales	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Derechos Humanos	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación.	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español por la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Nacional de Educación a Distancia.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Estrategias y Tecnologías para la Función Docente en la Sociedad Multicultural.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Estudios de Género	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Estudios Franceses y Francófonos.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Filosofía Teórica y Práctica	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos	33,81	54,60	59,64	63,00
Máster universitario en Física Médica	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador.	105,00	105,00	105,00	105,00
Máster universitario en Formación e Inv. Literaria y Teatral en el Contexto Europeo.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con especial Aplicación al Ámbito de la Defensa	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria.	51,52	83,20	90,88	96,00
Máster universitario en Historia Militar	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en IA Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones. . . .	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster universitario en Ingeniería Avanzada de Fabricación.	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control.	32,20	52,00	56,80	60,00
Máster universitario en Ingeniería del Diseño	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Ingeniería Informática	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Innovación e Investigación en Educación.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales.	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster universitario en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Investigación en Economía.	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.	31,40	50,70	55,38	58,50

Máster	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial.	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Investigación en Psicología.	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster universitario en Investigación en Tecnologías Industriales.	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en la España Contemporánea en el Contexto Internacional	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster universitario en Lingüística Inglesa Aplicada	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Matemáticas Avanzadas	32,20	52,00	56,80	60,00
Máster universitario en Memoria y Crítica de la Educación por la Universidad de Alcalá y la UNED.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística Y Geográfica	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Orientación Profesional.	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Paz, Seguridad y Defensa	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Política y Democracia	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Políticas Sociales y Dependencia.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales	42,26	68,25	74,55	78,75
Máster universitario en Problemas Sociales	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster universitario en Protocolo.	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Seguridad	30,99	50,05	54,67	57,75
Máster universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación/ Information and Communication Electronic Systems	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Unión Europea	42,26	68,25	74,55	78,75
Máster universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural	29,38	47,45	51,83	54,75

ANEXO III**Doctorado**

1. Tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral (Real Decreto 1393/2007): 130,00 euros.
2. Tutela académica para los estudiantes de Doctorado que tuvieran pendiente de abonar este servicio en cursos académicos anteriores: 118,51 euros.
3. Tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral (Real Decreto 99/2011): 311,75 euros.

ANEXO IV

Acceso a la Universidad 2016/2017

Estudios de acceso a la Universidad	Precios 2016/2017 - Euros
Pruebas para el acceso a la Universidad (PAU/Selectividad)	86,50
Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años	98,00
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años:	
Primera matrícula	480,00
Segunda matrícula	300,00
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 45 años:	
Primera matrícula	240,00
Segunda matrícula	180,00

ANEXO V

Precios públicos por otros servicios 2016/2017

	Precios 2016/2017 - Euros
1. Precios públicos por servicios de valoración, verificación y pruebas:	
1.1 Verificación de los Estudios Europeos para el acceso a la Universidad	60,00
1.2 Proyectos de fin de carrera	161,50
1.3 Por cada Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a estudios de Licenciatura de Derecho	165,00
1.4 Examen para tesis doctorales	165,00
1.5 Gestión del Tribunal de Compensación	180,00
1.6 Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario (ATS):	
a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación	157,49
b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación	262,31
1.7 Declaración de equivalencia de los títulos extranjeros al nivel académico de Doctor	180,00
1.8 Evaluación de las titulaciones de sistemas educativos extranjeros para el acceso a estudios de Máster y Doctorado curso 2017/2018	30,50
1.9 Tutela del Trabajo Fin de Máster, (pago anticipado a cuenta, si se matricula en el mismo curso del TFM))	20,00
2. Precios Públicos por servicios administrativos:	
2.1 Gastos de Secretaría	15,00
2.2 Apertura de expediente académico: para el comienzo de estudios conducentes a un título oficial o para el acceso a la Universidad	30,00
2.3 Compulsa de documentos	12,00
2.4 Certificaciones:	
* Académicas personales (CAP), académicas oficiales para el traslado de expediente académico (CAO), y del período de docencia para doctorandos	35,50
* Certificado-diploma de estudios avanzados	140,00
* Certificados especiales que contengan datos distintos de los modelos oficiales	90,00
2.5 Títulos:	
* Suplemento europeo al título (Títulos de Diplomado, Licenciado, Ingeniero, Doctorado del RD 778/1998)	77,00
* Duplicado o reimpresiones del SET por causa no exigible a la UNED, con independencia del tipo de estudio	77,00

	Precios 2016/2017 — Euros
* Expedición del Título Oficial de Grado, Máster Universitario y Doctorado (RD 1393/2007 y RD 99/2011)	185,00
* Duplicado de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado (RD 1393/2007 y RD 99/2011) o reimpresiones . .	25,00
* Mención Doctor Europeo y Doctor Internacional	19,00
* Diligencia Título Oficial de Máster o Doctorado <i>Erasmus Mundus</i>	16,00
* Certificación supletoria provisional del título	60,00

ANEXO VI

Precios públicos para estudiantes extranjeros de fuera de la UE no residentes

Grado	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Grado en Ciencias Ambientales	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Física	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ing. en Electrónica Industrial y Automática.	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería Eléctrica.	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería Informática.	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería Mecánica	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Química	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Educación Social	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Pedagogía	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Psicología.	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Trabajo Social.	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Administración y Dirección de Empresas.	47,78	54,60	61,43	68,25
Grado en Economía	47,78	54,60	61,43	68,25
Grado en Turismo.	47,78	54,60	61,43	68,25
Grado en Matemáticas	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Antropología Social y Cultural	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas.	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Ciencia Política y de la Administración.	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Derecho	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Filosofía	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Geografía e Historia	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Historia del Arte	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Lengua y Literatura Españolas.	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Sociología.	43,40	49,60	55,80	62,00

Máster	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster en Gestión Estratégica de Fronteras (Strategic Border Management) .	41,58	41,58	41,58	41,58
Master Interuniversitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. UNED, UCM y UAM	54,60	62,40	70,20	78,00

Máster	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)	79,10	90,40	101,70	113,00
Máster universitario en Acceso a la Abogacía	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster universitario en Acceso a la Procura	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster universitario en Administración Sanitaria	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Análisis Gramatical y Estilístico del Español.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Arbitraje y Mediación: Alternativas a la Resolución Judicial de Conflictos	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Ciencia y Tecnología de Polímeros.	58,80	67,20	75,60	84,00
Máster universitario en Ciencia y Tecnología Química.	58,80	67,20	75,60	84,00
Máster universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	58,80	67,20	75,60	84,00
Máster universitario en Comunicación Audiovisual de Servicio Público.	73,50	84,00	94,50	105,00
Máster universitario en Comunicación y Educación en la Red	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos.	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster universitario en Cooperación Policial en Europa/Policing in Europe . . .	30,00	30,00	30,00	30,00
Máster universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Derecho de Seguros	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Derechos Fundamentales.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Derechos Humanos	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación. . . .	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español por la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Nacional de Educación a Distancia	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para la Función Docente en la Sociedad Multicultural.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Estudios de Género	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Estudios Franceses y Francófonos.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Filosofía Teórica y Práctica.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Física de Sistemas Complejos	58,80	67,20	75,60	84,00
Máster universitario en Física Médica	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador.	105,00	105,00	105,00	105,00
Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	94,50	108,00	121,50	135,00
Máster universitario en Formación e Inv. Literaria y Teatral en el Contexto Europeo.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Gestión de Contratos y Programas en el sector Público, con especial Aplicación al Ámbito de la Defensa	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria.	89,60	102,40	115,20	128,00
Máster universitario en Historia Militar	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en IA Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones. . .	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster universitario en Ingeniería Avanzada de Fabricación.	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control.	56,00	64,00	72,00	80,00

Máster	Euros/crédito ECTS			
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster universitario en Ingeniería del Diseño	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Ingeniería Industrial.	94,50	108,00	121,50	135,00
Máster universitario en Ingeniería Informática	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Innovación e Investigación en Educación.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales.	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster universitario en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. . . .	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Investigación en Economía.	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial.	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Investigación en Psicología.	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster universitario en Investigación en Tecnologías Industriales.	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en la España Contemporánea en el Contexto Internacional	49,70	56,80 €	63,90	71,00
Máster universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster universitario en Lingüística Inglesa Aplicada	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Matemáticas Avanzadas	56,00	64,00	72,00	80,00
Máster universitario en Memoria y Crítica de la Educación por la Universidad de Alcalá y la UNED.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Orientación Profesional.	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Paz, Seguridad y Defensa	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Política y Democracia	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Políticas Sociales y Dependencia.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales	73,50	84,00	94,50	105,00
Máster universitario en Problemas Sociales	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster universitario en Protocolo.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Psicología General Sanitaria.	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster universitario en Seguridad	53,90	61,60	69,30	77,00
Máster universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación/ Information And Communication Electronic Systems	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster universitario en Unión Europea	73,50	84,00	94,50	105,00
Máster universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural	51,10	58,40	65,70	73,00